

INFORME. 9 de junio de 2022. Informando que la apoderada judicial de los demandantes presenta solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el 16 de junio de 2022, toda vez que tiene programada para esa misma fecha una audiencia presencial en el juzgado de Piendamó Cauca. Sírvasse proveer.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve de junio de dos mil veintidós

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante: OSCAR ENRIQUE ARGOTE PITTA
HUGO OMAR ARGOTE PITA
Radicado: 2022-00225

Interlocutorio No. 1219

Vista el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a reprogramar la audiencia programada para el día 16 de junio de 2022 a las 9:30 p.m. en razón a que la apoderada de los demandantes tiene programa para esa misma fecha una audiencia presencial en el juzgado de Piendamó Cauca. En consecuencia, de lo anterior, El Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

SEÑALAR el día 26 de julio de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 de la mañana, como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. Para lo cual las partes y apoderados deberán tener en cuenta las instrucciones relacionadas con el acto, según lo dispuesto en la providencia de seis de junio de 2022 que señaló fecha para la audiencia en oportunidad precedente.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a642538707568e677fc77778793ce9fed810bac42fa2c9a5b96b6a8da5ac84**

Documento generado en 09/06/2022 05:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>